Aguas de Lorca

Declaración Institucional

El Consejo de Administración de la AGUAS DE LORCA, S.A. (en adelante "AGUAS DE LORCA"), como entidad que pudiera resultar beneficiaria de Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; acuerda la presente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

AGUAS DE LORCA es una empresa mixta comprometida con la mejora continua de los servicios públicos del ciclo integral del agua (captación, abastecimiento, alcantarillado, depuración y reutilización), para la ciudadanía del municipio de Lorca, así como para otros municipios de esta provincia.

En este sentido, AGUAS DE LORCA declara su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia señala la obligación que tienen los Estados Miembros de aplicar medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Los Profesionales de AGUAS DE LORCA, asumen y comparten este compromiso teniendo entre otros deberes los de *"velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres"*.

Se ha elaborado un Plan de Medidas Antifraude específico para la gestión de los recursos económicos del PRTR de los que AGUAS DE LORCA sea beneficiaria, con medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude y la corrupción basado en un planteamiento proactivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude que dé garantías de que el gasto en que se ha incurrido en actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia está libre de conflicto de interés, fraude y corrupción. Se ha partido de la evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Adicionalmente, se cuenta con procedimientos para prevenir, detectar y denunciar situaciones que pudieran constituir fraude o corrupción y para el seguimiento de las mismas.

El objetivo de esta política es fortalecer, aún más si cabe, una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Así mismo, AGUAS DE LORCA procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con la autoridad responsable, autoridad de control, así como con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la oficina europea de lucha contra el fraude. Todos los informes se tratarán con la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, la Sociedad tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.
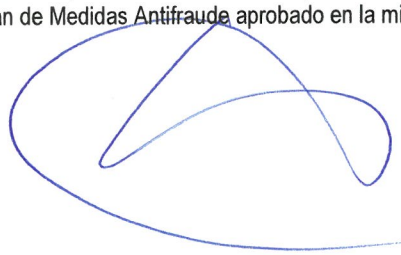
DILIGENCIA: Que extiendo yo, como Secretaria del Consejo de Administración para hacer constar que la presente Declaración Institucional de AGUAS DE LORCA, S.A. ha sido acordada por el Consejo de Administración en su sesión del 1 de octubre de 2024, como parte del Plan de Medidas Antifraude aprobado en la misma sesión.